

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DEL INTERIOR

32185 *Anuncio de la Dirección General de Política Interior en virtud del cual se notifica Resolución de recursos de alzada, después de haber realizado primero y segundo intento conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.*

Número de Expediente: 2942/2013.

Sancionado: ELÍAS DÍEZ FEIJÓO.

Precepto infringido: art. 23.n) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Resolución recurrida: Resolución de fecha 19/03/2013 de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra.

Resolución del recurso: desestimación.

Fecha: 16/07/2014.

Número de Expediente: 9096/2012.

Sancionado: EMILIO MÉNDEZ RODRÍGUEZ.

Precepto infringido: art. 23.n) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Resolución recurrida: Resolución de fecha 04/10/2012 de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra.

Resolución del recurso: desestimación.

Fecha: 16/07/2014.

Número de Expediente: 9316/2012.

Sancionado: JOSÉ MANUEL VALVERDE FERNÁNDEZ.

Precepto infringido: art. 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Resolución recurrida: Resolución de fecha 16/10/2012 de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra.

Resolución del recurso: desestimación.

Fecha: 16/07/2014.

Número de Expediente: 9314/2012.

Sancionado: UXIA DOMÍNGUEZ RIAL.

Precepto infringido: art. 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Resolución recurrida: Resolución de fecha 05/11/2012 de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra.

Resolución del recurso: desestimación.

Fecha: 16/07/2014.

Número de Expediente: 9436/2012.

Sancionado: ELOY DÍEZ GONZÁLEZ.

Precepto infringido: art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Resolución recurrida: Resolución de fecha 21/11/2012 de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra.

Resolución del recurso: inadmisibile por extemporáneo.

Fecha: 16/07/2014.

Número de Expediente: 2910/2013.

Sancionado: ELADIO GARCÍA TORRES.

Precepto infringido: art. 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Resolución recurrida: Resolución de fecha 19/03/2013 de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra.

Resolución del recurso: desestimación.

Fecha: 16/07/2014.

Número de Expediente: 4462/2013.

Sancionado: YAIZA TRABAZO PAZOS.

Precepto infringido: art. 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Resolución recurrida: Resolución de fecha 25/04/2013 de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra.

Resolución del recurso: desestimación.

Fecha: 16/07/2014.

Número de Expediente: 3734/2013.

Sancionado: CÁNDIDO CASTAÑÓN HERNÁNDEZ.

Precepto infringido: art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Resolución recurrida: Resolución de fecha 11/03/2013 de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra.

Resolución del recurso: desestimación.

Fecha: 16/07/2014.

Número de Expediente: 2569/2013.

Sancionado: BRIAN GALLEGO LORES.

Precepto infringido: art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Resolución recurrida: Resolución de fecha 11/03/2013 de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra.

Resolución del recurso: desestimación.

Fecha: 16/07/2014.

Número de Expediente: 3973/2013.

Sancionado: VANESA ZURITA SOLIZ.

Precepto infringido: art. 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Resolución recurrida: Resolución de fecha 26/03/2013 de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra.

Resolución del recurso: desestimación.

Fecha: 16/07/2014.

Número de Expediente: 2919/2013.

Sancionado: JESÚS MANUEL PENA COUCE.

Precepto infringido: art. 23.n) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Resolución recurrida: Resolución de fecha 19/03/2013 de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra.

Resolución del recurso: inadmisibile por extemporáneo.

Fecha: 16/07/2014.

Número de Expediente: 2920/2013.

Sancionado: MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ ALFONSO.

Precepto infringido: art. 23.n) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Resolución recurrida: Resolución de fecha 19/03/2013 de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra.

Resolución del recurso: desestimación.

Fecha: 16/07/2014.

Número de Expediente: 6393/2013.

Sancionado: MIGUEL GONZÁLEZ BARRETO.

Precepto infringido: art. 25.1) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Resolución recurrida: Resolución de fecha 06/06/2013 de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra.

Resolución del recurso: desestimación.

Fecha: 06/06/2014.

Número de Expediente: 6866/2013.

Sancionado: JAVIER VILA PUMARES.

Precepto infringido: art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Resolución recurrida: Resolución de fecha 23/07/2013 de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra.

Resolución del recurso: inadmisibile por extemporáneo.

Fecha: 02/06/2014.

Número de Expediente: 1649/2014.

Sancionado: PEDRO CASTRO LAGO.

Precepto infringido: art. 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Resolución recurrida: Resolución de fecha 07/02/2014 de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra.

Resolución del recurso: desestimación.

Fecha: 16/07/2014.

Número de Expediente: 9309/2012.

Sancionado: ESTEFANÍA MARTÍN PÉREZ.

Precepto infringido: art. 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Resolución recurrida: Resolución de fecha 15/10/2012 de la Delegación del Gobierno en Canarias.

Resolución del recurso: desestimación.

Fecha: 16/07/2014.

Número de Expediente: 197/2013.

Sancionado: SERGIO BETANCOR DE LEÓN.

Precepto infringido: art. 23.n) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Resolución recurrida: Resolución de fecha 31/07/2012 de la Delegación del Gobierno en Canarias.

Resolución del recurso: inadmisibile por extemporáneo.

Fecha: 08/07/2014.

Número de Expediente: 7856/2013.

Sancionado: MARÍA VANESA MARTÍNEZ BOENTE.

Precepto infringido: art. 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Resolución recurrida: Resolución de fecha 22/08/2013 de la Subdelegación del Gobierno en A Coruña.

Resolución del recurso: desestimación.

Fecha: 28/07/2014.

Número de Expediente: 6806/2013.

Sancionado: GABRIEL CAMPOS GRAÑA.

Precepto infringido: art. 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Resolución recurrida: Resolución de fecha 26/07/2013 de la Subdelegación del Gobierno en A Coruña.

Resolución del recurso: desestimación.

Fecha: 16/07/2014.

Número de Expediente: 6851/2013.

Sancionado: JOAQUÍN GALLEGOS RAMOS.

Precepto infringido: art. 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Resolución recurrida: Resolución de fecha 24/01/2013 de la Subdelegación del Gobierno en A Coruña.

Resolución del recurso: inadmisibile por extemporáneo.

Fecha: 16/07/2014.

Número de Expediente: 4487/2013.

Sancionado: JULIÁN RIVEIRO SARMIENTO.

Precepto infringido: art. 23.h) e i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Resolución recurrida: Resolución de fecha 25/04/2013 de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra.

Resolución del recurso: estimación parcial.

Fecha: 16/07/2014.

Número de Expediente: 338/2013.

Sancionado: MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ ALFONSO.

Precepto infringido: art.26.i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Resolución recurrida: Resolución de fecha 28/12/2012 de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra.

Resolución del recurso: estimación.

Fecha: 16/07/2014.

Número de Expediente: 3967/2013.

Sancionado: MIRKO GINO MACHARE NERI.

Precepto infringido: art. 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Resolución recurrida: Resolución de fecha 26/03/2013 de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra.

Resolución del recurso: estimación.

Fecha: 06/06/2014.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tras primer y segundo intento fallido en domicilio conocido, advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 109.a) de la Ley 30/1992), puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga Vd. su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.º, n.º 3, en relación con el artículo 14, n.º 1, Segunda, ambos de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, n.º 1, de la Ley últimamente citada.

Madrid, 10 de septiembre de 2014.- El Subdirector General de Recursos.

ID: A140045687-1